



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2018-00658-00
Demandante: DAISSY JOHANNA GARCIA ESTUPIÑAN.
Demandados: LEONOR BLANCO DE SOLANO

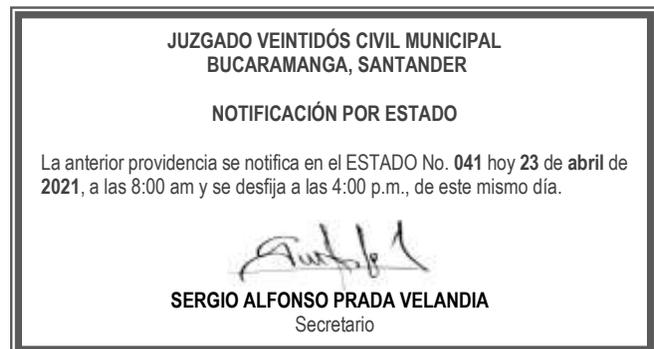
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial allegado por la parte demandante, que se inserta en el expediente en el archivo 02, no es posible aceptar la sustitución de poder a favor de **DAISSY JOHANNA GARCIA ESTUPIÑAN**, en razón a que la misma es la demandante dentro del presente proceso. Si lo que pretende es que la demandante actúe en nombre propio, simplemente debe tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 28 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN



Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5a2e63405b04681c1c739c81bf189d7e1ecc5b344e3b37ee76f745c74f4af6c6
Documento generado en 22/04/2021 11:42:42 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**